## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01)

Partida : 16 Capítulo : 41 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.331.975
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.785.839
	02	Del Gobierno Central		14.785.839
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		190.084
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.045.402
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.993.643
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		8.414.624
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		142.086
07		INGRESOS DE OPERACION		1.393.880
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.908
	99	Otros		6.908
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		137.828
	10	Ingresos por Percibir		137.828
15		SALDO INICIAL DE CAJA		7.520
		GASTOS		16.331.975
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.630.276
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.108.758
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		645.405
	01	Prestaciones Previsionales		503.319
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		466.809
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		18.102
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		18.408
	02	Prestaciones de Asistencia Social		142.086
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		142.086
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.863.253
	01	Al Sector Privado		3.129
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.129
	03	A Otras Entidades Públicas		1.860.124
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		1.860.124
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.753
	04	Mobiliario y Otros		76.753
32		PRESTAMOS		0

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01) Partida : 16 Capítulo : 41 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
	06	Anticipos a Contratistas		0	
	001	Anticipos a Contratistas		29.238	
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238	
35		SALDO FINAL DE CAJA		7.530	
	1		<u>'</u>	I	
GLOS				27	
		tación Máxima de Vehículos			
02	Incluye:	ón máxima de Personal			
	a1) Do	tación máxima de personal Ley Nº 18.834			
		° de cargos tación máxima de personal Ley N° 19.664		901	
		rsonal diurno)			
	- N	° de horas semanales		4.385	
		tación máxima de personal Ley Nº 15.076 rsonal con 28 horas)			
	- N	° de cargos		53	
	- Nº de horas semanales				
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley Nº 18.834, hasta 15 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régi-				
	men de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N°				
	15.076				
		ma de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo a de remuneraciones del citado decreto de ley.	re-		
	El per	sonal incluído en esta dotación, que tenga la calidad de	e in-		
	terino, podrá conservar dicha calidad. Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá				
		o a percibir la asignación dispuesta por la Ley Nº 19			
	será d	e 181.			
		e la cantidad de \$438.887 miles como límite de dispon:	ibili-		
		xima por aplicación de la Ley Nº 19.664. extraordinarias año			
		s de \$		612.611	
	Incluy	e los recursos para el pago de la Asignación de Turr a en el artículo 72 del D.L. Nº 2.763, de 1979.	no, esta-		
	d) Autori	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio mes de \$	nacional	22 460	
		ios con personas naturales		23.468	
		s de \$		106.537	
		zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo t Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	tercero		
	- N° d	e personas		4	
		s de \$	1070	21.905	
		zación máxima para cumplimiento Art. 76° D.L.2763, de ción de Responsabilidad:	19/9,		
	- N° d	e personas		16	
		s de \$	! • • • d • • • 1	6.842	
		pos máximos por tipo de establecimiento y el valor ind: de la asignación, deberán ser aprobados por Resolució			
		or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a			

Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. Nº 2.763, de

1979.

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01) Partida : 16 Capítulo : 41 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

## GLOSAS :

03 Incluye:

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$

44.930